

100 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

29 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° 93/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 69/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución GG N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de insumos y herramientas informáticas.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 684.500,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 28 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 25 de octubre de 2022.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Qué asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA



ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 7 de noviembre de 2022 y su rectificación, de fecha 9 de noviembre de 2022, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas TELCONET S.A. (CUIT N° 30-70294174-8) por un total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 678.000,00); SEMINCO S.A. (CUIT N° 30-70712174-9) por un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 648.447,00) y ETHERLAB S.A.S. (CUIT N° 30-71665746-5) por un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOCE (\$ 210.012,00).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN mediante el Memorando N° 16/22 se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas se ajustan a los requisitos técnicos requeridos oportunamente, a excepción de la presentada por la firma SEMINCO S.A. para el renglón N° 4 en su oferta alternativa, a raíz de que el producto cotizado no incluye el estuche solicitado.

Que atento a la diferencia de precio entre el valor estimado para el renglón N° 6, y siendo la única oferta válida para dicho renglón, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, con fecha 11 de noviembre de 2022, le ha remitido al oferente SEMINCO S.A. una solicitud de mejora de precio.

Que en respuesta a dicha solicitud, la mencionada firma, informa que es posible efectuar una mejora de precio de su oferta para el renglón requerido, estableciendo el nuevo valor unitario en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1952, de fecha 17 de noviembre de 2022, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68,



inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20, ha verificado que ha verificado que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Qué asimismo, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas TELCONET S.A., para el renglón Nº 1 y ETHERLAB S.A.S. para los renglones Nros. 4, 5 y 6, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo cual resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que además, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma SEMINCO S.A., para el renglón Nº 4 en su oferta alternativa, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN.

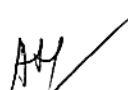
Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión, aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma SEMINCO S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de la oferta válida más conveniente para este Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.



Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 69/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de insumos y herramientas informáticas.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1952, a las ofertas presentadas por las firmas TELCONET S.A. (CUIT N° 30-70294174-8), para el renglón N° 1, SEMINCO S.A. (CUIT N° 30-70712174-9), para el renglón N° 4 en su oferta alternativa y ETHERLAB S.A.S. (CUIT N° 30-71665746-5), para los renglones Nros. 4, 5 y 6.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1952, a la oferta presentada por la firma SEMINCO S.A. (CUIT N° 30-70712174-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 647.157,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.




ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° 100 - 22




ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

## Anexo I

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SEMINCO S.A.

| REGLON   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL         |
|--|----------|------------------|--|-----------------|----------------------|
| 1  | 6        | Unidad           | Cable UTP Cat. 5E para interior/externo, bobina de 305 mts - Tipo FURUKAWA Multilan. | \$ 83.900,00    | \$ 503.400,00        |
| 2  | 1        | Unidad           | Conector Jack RJ45 Cat 5e Caja x 25 Unidades tipo COMMSCOPE/AMP.                     | \$ 32.000,00    | \$ 32.000,00         |
| 3  | 1        | Unidad           | Rastreador de cables de red Viru Viru - Tipo Pro'sKit MT-7028.                       | \$ 53.900,00    | \$ 53.900,00         |
| 4  | 2        | Unidad           | Tester de cable de red - Tipo Pro'sKit MT-7051n.                                     | \$ 9.400,00     | \$ 18.800,00         |
| 5  | 3        | Unidad           | Alicate - Tipo Bahco 2175-160.   | \$ 5.519,00     | \$ 16.557,00         |
| 6  | 3        | Unidad           | Pinza Universal - Tipo Bahco 2678g-180.  | \$ 7.500,00     | \$ 22.500,00         |
| <b>TOTAL</b>   |          |                  |  |                 | <b>\$ 647.157,00</b> |
| <b>EN LETRAS: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE.</b> |          |                  |  |                 |                      |

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación